

aprobada por los servicios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 13.- Normativa supletoria.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y el Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada Ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Castrillo del Haya, Valdeolea, 29 de octubre de 2008.—El presidente, Alberto Gómez Jorrín.
08/14748

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de alcaldía de formalización del contrato de trabajo. P200804.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para contratar, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado a tiempo completo, dos Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia para las aulas de Preescolar.

Y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la contratación de las dos aspirantes propuestas por el Tribunal Calificador:

Ezquerria Zorrilla, María: 72069118-K.

Díaz Puente, Rocío: 20203551-Y.

Segundo. Formalizar los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad temporal por obra o servicio determinado, desde el día siguiente de la presentación de la documentación hasta el 30 de junio de 2008 a las aspirantes seleccionadas.

Tercero. Aprobar la siguiente lista ordenada de bolsa de empleo para sustituciones:

Ortiz Ugarte, Noelia: 72091771-L.

Leonardo Bárcena, Beatriz: 72062724-K.

Silva Acitores, Estíbaliz: 22751914-S.

Ruiz Suero, Elsa: 13760555-T.

Alonso Gómez, Victoriana: 13751653-E.

Calvo Sánchez, Miriam: 78891086-M.

Serna Manzano, Tamara: 30685533-Z.

Peña Candelera, Ruth: 20214946-Q.

Cítese a las aspirantes seleccionadas para la presentación de documentos y formalización de los correspondientes contratos en el plazo de tres días naturales.

Publíquese el resultado en el BOC.

Ampuero, 24 de octubre de 2008.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.—Ante mí, el secretario (ilegible).

08/14721

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Encomienda de Gestión de la Junta Vecinal de Adal-Treto para la tramitación de expediente a efectos de determinar la naturaleza y, si procede, recuperar y reabrir, camino de Coz de Monte.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de encomienda de

gestión de la Junta Vecinal de Adal Treto para la tramitación de expediente a efectos de determinar la naturaleza y, si procede, recuperar y reabrir, camino de Coz de Monte.

El señor alcalde expuso que dicho camino, partiendo de la margen izquierda de la carretera autonómica Treto-Bádames, discurre por el frente de una fila de casas de la que la última pertenece a don Miguel Carrasquilla, quien ha tenido problemas con el Ayuntamiento por haber construido sendas pilastras a ambos lados y dificulta el paso hacia otras parcelas que se encuentran más al fondo.

Por lo que la Junta Vecinal de Adal Treto hace una encomienda de gestión al Ayuntamiento para tratar de recuperarlo. A pregunta del Portavoz del P.P. señor Veci, explica que, en la forma en que se encuentra actualmente, cinco parcelas se quedan sin salida. Sometido seguidamente este punto a votación, resultó aprobado, por unanimidad.

Bárcena de Cicero, 23 de octubre de 2008.—Gumersindo Ranero Lavín.

08/14608

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

En base a lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He venido en decretar lo siguiente: Efectuar delegación especial en don José Antonio Seco Navamuel, para autorizar el matrimonio a celebrar el día 18 de octubre entre don Carlos Alberto Dos Santos y doña Belén Jiménez Eguiluz.

Publíquese el contenido del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del ROF.

Hermandad de Campoo de Suso, 15 de octubre de 2008.—El alcalde, Pedro Luís Gutiérrez González.

08/14281

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Decreto de prorroga de delegación de funciones del alcalde.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 881/2008

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía número 842, de fecha 17 de octubre de 2008, el Alcalde Presidente delega las atribuciones y competencias conferidas a la misma a favor del primer teniente de alcalde, don Santiago Méndez Estévez, como consecuencia de su ausencia del municipio en las fechas comprendidas entre los días 18 al 24 de octubre de 2008, ambos incluidos.

Resultando que el primer teniente de alcalde, don Santiago Méndez Estévez, comunica a esta Secretaría que la ausencia del municipio del señor alcalde, debida a motivos familiares, va a prorrogarse, al menos, hasta el día 9 de noviembre de 2008, ambos inclusive, sin perjuicio de que si se produjera su reincorporación, antes de dicha fecha, quedan avocadas todas las atribuciones delegadas con efectos desde el día que se produzca la citada reincorporación.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo a resolver:

Primero. Prorrogar la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía número 842, de fecha 17 de octubre de 2008, en el primer teniente de alcalde, don